

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Red de Bibliotecas

Código de verificación de documentos



4K2L0C2J0G2J0I2S0YUF

10718I0AU

107181003

Referencia interna
J/BP

Asunto

BASES DILIGENCIADAS -FERIA DEL LIBRO
DE SIERO 2024-

Mediante Resolución de la Vicepresidencia de la Fundación Municipal de Cultura de fecha 5 de marzo de 2024 se aprobaron las siguientes Bases de Participación en la Feria del Libro de Siero 2024,

BASES DE PARTICIPACIÓN

Base 1. Presentación.

- 1.1. La Feria del Libro de Siero 2024 tiene como objeto la promoción del libro en el municipio, apoyando la actividad de las editoriales y el comercio de librería.
- 1.2. La Feria es de carácter gratuito para los expositores.

Base 2. Lugar, fechas y horario.

La Feria se celebrará en la Plaza del Ayuntamiento en La Pola Siero, **el domingo 28 de abril de 2024, de 11 a 19 horas.** En caso de inclemencias meteorológicas, el mercado se trasladará a los aleros de la Plaza Cubierta.

Base 3. Expositores

Se admitirán como expositores a empresas editoriales asturianas y librerías de Siero prioritariamente, o del resto de Asturias pertenecientes a la Asociación de Librerías de Asturias.

Base 4. Productos a exponer

- 4.1 Podrán ser admitidos productos relacionados con el contenido de la feria, así como presentarse maquetas, fotos, diseños e información gráfica, referida a la actividad de los expositores.
- 4.2 Los elementos expuestos, que a juicio de la organización no sean acordes con el objeto de la Feria, deberán ser retirados por el expositor.

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento
Red de Bibliotecas

Código de verificación de documentos



4K2L0C2J0G2J0I2S0YUF

10718I0AU

107181003

Referencia interna
J/BP

Base 5. Solicitud de participación

5.1 El plazo de inscripción de la Feria será del **11 al 20 de marzo de 2024**, ambos inclusive, no tramitándose aquellas solicitudes que se reciban fuera de este plazo.

5.2 Las solicitudes de participación deberán presentarse en el modelo oficial, que se podrá obtener en la web del Ayuntamiento de Siero (www.ayto-siero.es) o en el registro de la Fundación Municipal de Cultura.

5.3 La solicitud de participación, podrá presentarse por los siguientes medios:

1. Preferentemente, por medios electrónicos:
 - Oficina de registro virtual de las entidades locales: (ORVE)
 - Sede electrónica en www.ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para su presentación a través de la sede electrónica, el equipo desde donde se haga la solicitud deberá tener instalados y actualizados alguna de los siguientes navegadores: "Edge, Firefox, Chrome, Safari, Opera", teniendo dos opciones para la autenticación y firma: a) Certificado Digital aceptado por la sede electrónica y aplicación AutoFirma instalada y actualizada o b) Credenciales de Cl@ve Permanente con certificado en la nube.
2. Las personas físicas podrán también presentar la solicitud:
 - En las Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros de este Ayuntamiento con cita previa:
 - o • OAC Casa Consistorial La Pola Siero (lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas y jueves de 15.00 a 17.00 horas)
 - o • OAC CPI Lugones (lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas y miércoles de 15.00 a 17.00 horas)
 - En el registro de la Fundación Municipal de Cultura, c/ Alcalde Parrondo, 30 (lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas, sin cita previa)
 - En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Por correo postal: cuando la solicitud se remita por correo certificado, deberá presentarse en la Oficina de Correos en sobre abierto para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el impreso de la solicitud.

Cuando la solicitud se presente a través de otros registros distintos a los municipales, las personas solicitantes deberán remitir el documento de registro de entrada en otro organismo, y copia del formulario de inscripción al correo electrónico elenamf@ayto-siero.es antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Base 6. Admisión de solicitudes

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento
Red de Bibliotecas

Código de verificación de documentos



4K2L0C2J0G2J0I2S0YUF

10718I0AU

107181003

Referencia interna
J/BP

6.1 Una vez finalizado el plazo de recepción, se revisarán las solicitudes recibidas. En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Ayuntamiento, el listado provisional de expositores admitidos, concediendo un plazo para subsanar las solicitudes que resultasen incompletas.

6.2 Pasado ese plazo, se publicará el listado definitivo de expositores admitidos. El número de expositores no podrá ser superior a 20, teniendo prioridad las empresas del municipio y respetándose, en caso de que se presenten más solicitudes, el orden de llegada de las mismas.

La no admisión de la solicitud no da derecho a ningún tipo de indemnización.

6.3 La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento adjudicado, si circunstancias excepcionales lo exigieran.

6.4 El expositor adjudicatario, no podrá ceder a terceros parte o la totalidad de su puesto de venta, y salvo autorización expresa, sólo podrá exponer los artículos y productos mencionados en el modelo de solicitud.

Base 7. Características de los puestos de venta.

7.1 Los puestos de venta se instalarán por la Fundación Municipal de Cultura; se entregarán sin ningún tipo de utensilio o muebles, siendo por cuenta de cada empresa, el aportar los elementos que estime oportunos para llevar a cabo la decoración del espacio asignado.

7.2 Los puestos de venta son de madera, con tejadillo color verde, cuyas medidas son:

Alto del tablero: 1 metro Ancho: 84 cm. Frente: 190 cm Vuelo el todo: 280 cm

Base 8. Montaje y desmontaje.

8.1 Los expositores dispondrán del espacio asignado el domingo 28 de abril a partir de las 9:30 horas, debiendo tener el mismo totalmente acondicionado para las 11 horas.

8.2 A las empresas admitidas se les indicarán las normas específicas de montaje y desmontaje.

Base 9. Servicio de vigilancia

9.1 La Fundación Municipal de Cultura no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada puesto de venta, ni de los daños que pudieran sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de exposición, etc., antes, durante ni después de la celebración de la Feria.

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Red de Bibliotecas

Código de verificación de documentos



4K2L0C2J0G2J0I2S0YUF

10718I0AU

107181003

Referencia interna
J/BP

9.2 Durante el periodo en que el mercado permanezca abierto al público, existirá un servicio de vigilancia disuasorio de las zonas comunes y mantenimiento del orden público a cargo de la Policía Local.

Base 10. Publicidad y Promoción de la Feria.

10.1 La organización de la Feria realizará una campaña de publicidad y relaciones públicas en los principales medios de comunicación, encaminada a que la Feria del Libro sea un éxito de asistencia de público.

10.2 Asimismo, el expositor podrá llevar a cabo dentro de su stand, las campañas publicitarias oportunas, siempre que sean acordes con la legislación vigente y no interfieran en el desarrollo normal de la feria.

Base 11. Otras actividades.

11.1 Para completar la feria y hacerla más atractiva para los visitantes, se organizarán actividades de animación.

11.2 Los expositores que deseen organizar algún acto promocional concreto deberán ponerlo en conocimiento de la organización en la ficha de solicitud de participación en la Feria.

Base 12. Disposición Final

12.1 La interpretación de estas bases, corresponde de manera exclusiva a la organización de la Feria.

12.2 La organización resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en las presentes bases, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente de pronunciadas.

12.3 Toda infracción de cualquiera de los apartados anteriores de las presentes las bases podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor infractor.

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento
Red de Bibliotecas

Código de verificación de documentos



4K2L0C2J0G2J0I2S0YUF

10718I0AU

107181003

Referencia interna
J/BP

FERIA DEL LIBRO DE SIERO 2024

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Nombre y apellidos:

NIF:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE:

Nombre comercial del establecimiento:

.....

Dirección del establecimiento:

Localidad:.....Teléfono de contacto:

Email:.....Web.....

Relación de productos a exponer / vender:

.....

.....

¿Desea realizar algún acto promocional? Breve descripción:

.....

.....

.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que reúno todas las condiciones legales para el ejercicio de mi actividad productiva/comercial, exigidas por Seguridad Social, Hacienda y Ayuntamiento de Siero.

2. Que el producto expuesto a la venta, reúne todos los requisitos legales y de seguridad para su comercialización de acuerdo con la legislación vigente que lo regula.

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION		
<i>Procedimiento</i> Red de Bibliotecas		
<i>Código de verificación de documentos</i>  4K2L0C2J0G2J0I2S0YUF		
 10718I0AU	 107181003	<i>Referencia interna</i> J/BP

DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria Delegada de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, para hacer constar que las presentes bases, fueron aprobadas por Resolución de la Vicepresidencia de fecha 5 de marzo de 2024.
